

Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen de proyecto de decreto que se adiciona el artículo 31 bis de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias, buenos días.

Compañeros, compañeras.

Con su permiso, diputado presidente. Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen de proyecto de decreto que se adiciona el artículo 31 bis de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, en base en lo siguiente.

El propósito de esta iniciativa presentada por la diputada Gladys Cortés Genchi, es la de adicionar una disposición normativa que pretende resolver los problemas administrativos que surgen a partir de la creación de nuevos municipios y garantizar que los libros y actas

registrales sean entregados de manera adecuada. Es importante mencionar que la comisión tiene presente el hecho de la creación de los nuevos municipios en la y en consecuencia las aperturas de nuevas oficialías del Registro Civil. Entidad Federativa

En ese sentido, la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero establece un marco normativo que regula el funcionamiento y la gestión de las oficialías del Registro Civil, cuyos registros son esenciales para el reconocimiento de la personalidad jurídica y el ejercicio de los derechos de las personas. Sin embargo, no existe una disposición jurídica sobre el destino de los libros de actas registrales de las comunidades que se separan para formar nuevos municipios. Este vacío normativo genera incertidumbre y puede obstaculizar el acceso de los ciudadanos a sus derechos relacionados con el Estado civil, especialmente cuando se trata de la obtención de documentos de

identidad o la inscripción de nuevos actos civiles.

Asimismo, el propósito de esta inclusión normativa pretende que las personas que habitan en las localidades que se desagregan del municipio puedan tramitar por un lado, la ratificación, aclaración de un acto registral y en el caso que deseen solicitar un acta de nacimiento que se hubiese asentado en los registros de aquella oficialía que por demarcación territorial la comunidad de donde radican este fuera de su adscripción en el trámite que lo puede realizar en línea, como Comisión Dictaminadora, consideramos dejar establecido que derivado de la creación de un nuevo municipio y como consecuencia de esto se apertura una oficialía del Registro Civil y esta iniciará sus propósitos, actos registrales sin considerar aquellos que se hubiesen realizado en las oficialías del municipio que se desagregaron.

En virtud que la propia ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero establece, de igual manera

se destaca que para la elaboración del proyecto fue necesario solicitar opiniones a diferentes dependencias públicas, tal es el caso de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Coordinación Técnica Estatal del Registro Civil de Guerrero y de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para establecer la viabilidad de la norma. y una mejor redacción de la norma legislativa.

Es así que la Comisión Dictaminadora considera necesario adicionar de mérito y contar con un fundamento legal para establecer el destino de los libros de las actas registrales de las comunidades que se desagregan para formar nuevos municipios.

Por lo anterior expuesto, esta comisión pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente. Sin, antes de concluir, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Justicia que a través de sus aportaciones técnicas con sus

equipos han podido generar estos dictámenes que se van a discutir el día de hoy y también por la iniciativa de la diputada Gladys, que será un beneficio para los municipios, sobre todo de la costa chica y de todo el estado de Guerrero.

Gracias, diputado presidente.